



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

**INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Nº. IA-008JBK001-E35-2017

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

“CARTUCHOS DE IMPRESIÓN”



INDICE

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	4
1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	5
2. PROGRAMA DE EVENTOS	5
3. INFORMACION ESPECÍFICA.....	6
3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL LOS BIENES.....	6
3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
3.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES.....	6
3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	7
3.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	7
3.6. PERIODO DE GARANTÍA.....	7
3.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LOS BIENES.....	7
4. ADJUDICACION DE LOS BIENES.....	8
5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	8
6. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	9
6.1. PRECIOS.....	9
6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.....	9
6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.....	9
6.3. IMPUESTOS.....	10
6.4. ANTICIPOS.....	10
7. IDIOMA.....	10
8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.....	10
8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.....	11
9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.....	12
9.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	12
9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.....	13
9.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	14
9.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	15
11. GARANTÍAS.....	16
11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	16
11.2. DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.....	16
11.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	16
12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.....	16
12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.....	16
12.2. INDICACIONES GENERALES.....	17
12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.....	18
12.4. FALLO.....	19
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.....	20
14. FIRMA DEL CONTRATO.....	20
15. CESIÓN DE DERECHOS.....	21
16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	21
17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	22
17.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.....	22
17.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	22
17.3. INVITACIÓN DESIERTA.....	22
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	22
19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	23
20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	23
21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	23
22. INCONFORMIDADES.....	24
23. PENAS CONVENCIONALES.....	25



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

24. CONTROVERSIAS.....	25
25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION.....	25
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	26
27. NOTA DE LA OCDE.....	26
ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A COTIZAR".....	27
ANEXO 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA".....	28
ANEXO 3 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD".....	29
ANEXO 4 "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN".....	30
ANEXO 5 "CARTA GARANTÍA".....	33
ANEXO 6 "SUPUESTOS DE LEY".....	34
ANEXO 7 "CARTA DE INTEGRIDAD".....	35
ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)".....	36
ANEXO 9 "MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".....	38
ANEXO 10 "ORIGEN DE LOS BIENES".....	39
ANEXO 11 "CARTA DE BIENES DE IMPORTACION".....	40
ANEXO 12 "MANIFESTACION DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL".....	41
ANEXO 13 "MODELO DE PROPUESTA TECNICA".....	42
ANEXO 14 "MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA".....	43
ANEXO 15 "MODELO DE CONTRATO".....	44
ANEXO 16 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".....	46
ANEXO 17 "CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO".....	48
ANEXO 18 "INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS".....	49
ANEXO 19 "NOTA DE LA OCDE".....	51

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-008JBK001-E35-2017

LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EN LO SUCESIVO PRONABIVE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, CELEBRARÁ LA INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-008JBK001-E35-2017 , CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

“PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE IMPRESION”

CONTENIDO

1. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la convocatoria a la invitación de este procedimiento se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita, misma que podrá consultarse en la Dirección de Planeación y Administración, con domicilio en Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta invitación será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

1.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet**, los sobres electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la PRONABIVE, lo anterior de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017. Mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. PROGRAMA DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 de marzo de 2017		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	04 de abril de 2017	10:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 de abril de 2017	10:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA INVITACIÓN	18 de abril de 2017	15:00 Horas	CompraNet

3. INFORMACION ESPECÍFICA.

3.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL LOS BIENES.

Por medio del presente procedimiento y toda vez que la CONVOCANTE cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en las partidas específicas, se adquirirán los bienes descritos en el **Anexo 1** de esta convocatoria, mismos que deberán presentar las características, especificaciones y ser ofertados en las cantidades previamente determinadas.

Partida 1

“CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET NEGRO (CE410X)”

Partida 2

“CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET CIAN (CE411A)”

Partida 3

“CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET AMARILLO (CE412A)”

Partida 4

“CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET MAGENTA (CE413A)”

Partida 5

“CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO (CF280X)”

Los bienes deberán ser nuevos, originales y de marca registrada.

Para el presente procedimiento, se deberá dar cumplimiento a las Normas señaladas en el **Anexo 1**.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se adjudique al(los) licitante(s) ganador(es) será de conformidad con los plazos establecidos en el **Anexo 1**.

La entrega de los bienes deberá concluirse de manera improrrogable en el **ejercicio fiscal 2017**.

3.3. IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES.

La forma de empaque que utilice el licitante ganador, deberá garantizar la entrega total de los bienes en condiciones óptimas, tales que preserven su integridad y funcionalidad durante el transporte, manejo y almacenaje, sin merma de vida útil.

Al momento de la entrega en el Almacén General, cada bien deberá venir identificado con la factura correspondiente.

3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez recibidas las propuestas, la **CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los licitantes, pudiendo efectuarse durante el proceso de evaluación o después del fallo o durante la vigencia del contrato correspondiente, realizando las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

3.5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados en el Almacén General de la Convocante, conforme a las características especificadas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, mismos que deberán corresponder a su propuesta.

Sera condición para la aceptación de los bienes que al momento de la entrega de los mismos, se encuentren en perfectas condiciones.

Se sellará de recepción por parte del Almacén General cuando la factura de los bienes correspondientes, cumplan con todas y cada una de las especificaciones del **Anexo 1**, mismas que el Almacén General corroborará con la firma de Vo.Bo. del Titular de la Unidad de la Tecnologías de la Información.

El proveedor adjudicado se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado.

No se otorgaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que el proveedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma; de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere esta convocatoria.

El proveedor adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, fletes y maniobra para la entrega de los bienes en el Almacén General de la **CONVOCANTE**.

En caso de detectar alguna anomalía derivada del incumplimiento de cualquiera de los puntos antes señalados, los bienes no serán recibidos por el Almacén General.

3.6. PERIODO DE GARANTÍA.

El licitante ganador deberá de presentar la carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes con que resulte adjudicado y que pudieran surgir posteriormente a su entrega. El plazo de garantía requerido será de **12 (doce)** meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega; debiendo manifestarse por escrito en papel membretado el cual deberá ser entregado conjuntamente con su propuesta técnica. **Anexo 5.**

El periodo de garantía es señalado “**como mínimo**”, por lo que la carta puede ser por un periodo mayor.

3.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LOS BIENES.

Las causas de rechazo serán las siguientes:

- a) Que los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas ofertadas por partida.

- b) Que no se cumpla con los requisitos documentados o con las pruebas solicitadas para cada bien.
- c) Que los bienes no se encuentren debidamente identificados.
- d) Que el empaque de los bienes no se encuentre sellado y en buenas condiciones.
- e) Que los bienes hayan presentado defectos de fabricación o vicios ocultos durante su uso dentro de las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

4. ADJUDICACION DE LOS BIENES.

Los bienes contenidos en el **Anexo 1** de esta convocatoria, serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido cabalmente con todos los requisitos solicitados en la Documentación Complementaria, Administrativa y Legal y Técnica, y que también haya presentado la propuesta económica más baja, considerando lo señalado en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

Se adjudicará por partida completa a un licitante y esta se realizará mediante un contrato de Adquisición en el cual establecerá los derechos y obligaciones del licitante ganador.

Para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual deberán anexar como parte de su propuesta el escrito identificado como **Anexo 8**.

Para el caso de que no se presente el supuesto antes señalado o todos los involucrados cumplan con ese requisito, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONVOCANTE**, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada siendo depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador.

La Unidad de Tecnologías de la Información de la **CONVOCANTE**, se encargará de verificar que los bienes objeto de este procedimiento de contratación, cumplan con las características señaladas en el **Anexo 1**.

5. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obligará con la **CONVOCANTE** a:

- Entregar los bienes en los términos, características y condiciones ofertadas en su propuesta técnica.
- No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra persona física o moral, salvo lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- Respetar lugar, plazo y horarios para la entrega de los bienes.
- Otorgar todas las facilidades para la capacitación y asesoría técnica cuando se le requiera.
- Respetar el periodo de garantía, a partir de la entrega del bien.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1. PRECIOS.

Los precios de los bienes que coticen los participantes serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los bienes.

No se aceptan propuestas con escalación de precios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados y aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, PRONABIVE deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, el pago únicamente se realizará los días martes y dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la presentación de la factura original con el sello de recepción de los bienes y debidamente firmada tanto por el servidor público responsable del almacén como por el Titular del área requirente de los bienes (quien es el responsable de la verificación de que los bienes cumplen con todo lo señalado en el **Anexo 1**), debiéndose anexar copia del contrato. Esta documentación deberá presentarse a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales con un horario de 9:00 a 13:00 hrs, sita en Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

En la factura que presente el proveedor, deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, cuando sea el caso.

En caso de detectarse cualquier error u omisión en los comprobantes fiscales, le será notificado al proveedor quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

El licitante ganador deberá expedir sus facturas a nombre de **Productora Nacional de Biológicos Veterinarios** con domicilio fiscal en Ignacio Zaragoza No. 75, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes PNB-731214-RF0.

Con relación a la moneda en que se efectuará el pago, esta deberá ser en MONEDA NACIONAL, facturándose en la misma denominación.

6.2.1. CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera (NAFIN), será opcional para los prestadores de bienes o servicios, solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, por lo que la Entidad aceptará que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos en favor de este intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. de fecha 4 de abril de 2009, se hace del conocimiento de los licitantes la información contenida en el **Anexo 18**.

6.3. IMPUESTOS.

En materia de impuestos y derechos, PRONABIVE pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6.4. ANTICIPOS.

PRONABIVE, no otorgará anticipos para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

7. IDIOMA.

El idioma usado en las propuestas a presentar, únicamente podrá ser español, incluyendo, en su caso, folletos y anexos técnicos.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.

Los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, para tal efecto, podrán integrar su información conteniendo los requerimientos indicados y que finalmente serán sus propuestas técnica y económica.

Para el envío de propuestas a través del sistema de compras gubernamentales (CompraNet) se deberá considerar lo siguiente:

Instrucciones para la elaboración y envío de propuestas por medios remotos de comunicación:

- a) Cuando técnicamente sea posible, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: número de Invitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, así como la firma del representante legal en cada documento que integra sus propuestas, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- b) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de la Función Pública.
- c) Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- d) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares nacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos

electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

- e) CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las propuestas.
- f) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.
- g) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, entendiendo por medio de identificación electrónica el conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de las personas que hacen uso del mismo, y que legitima su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- h) El licitante será responsable de mantener actualizada la información registrada en CompraNet, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal.
- i) Aceptarán que el uso de sus claves y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- j) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la Invitación en la que participen. Cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar al día hábil siguiente a que se celebre el evento.

8.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de las personas morales, por lo que tendrán derecho a participar solamente con un ejemplar de la convocatoria; debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan.
- Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará las proposiciones.
- La descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación.

Dicho convenio deberá ser entregado junto con la propuesta técnica.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar cada uno en forma individual solo los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del RLAASSP (declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, declaración de integridad, manifestación de nacionalidad y escrito señalando el tamaño de la empresa). En el caso de tratarse de un procedimiento internacional también se elaborará de forma individual el escrito donde se manifiesta que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio. Con relación a los demás documentos que integren la propuesta, se elaboraran de forma conjunta.

En caso de resultar adjudicada dicha propuesta, el convenio que se hubiere entregado en la propuesta técnica, así como la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su personalidad y que para efectos del contrato y el procedimiento serán considerados responsables solidarios o mancomunados según se establezca.

9. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN.

La documentación complementaria, administrativa y legal, técnica y económica requerida en este procedimiento que no sea señalada como opcional se considera indispensable para la evaluación de la propuesta, por lo que su incumplimiento afectara la solvencia de la misma motivando su desechamiento por parte de la **CONVOCANTE**.

Cada uno de los documentos incluidos en la propuesta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de forma individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la misma información contenida en la propuesta, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

9.1. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Los licitantes **deberán** incluir la siguiente documentación en sus propuestas:

- a) Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 3**. La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.
- b) Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar o Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.
- d) Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, **Anexo 17**.

La **CONVOCANTE** acreditará la existencia legal del licitante, así como la personalidad jurídica de su representante mediante la presentación del documento señalado en el inciso "a".

La documentación antes referida deberá entregarse conjuntamente con las propuestas formando parte integral de las mismas.

9.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

La propuesta administrativa y legal **deberá** contener la siguiente documentación **debidamente foliada**:

- a) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, entregara los bienes ofertados debidamente especificados.
Anexo 2
- b) Comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (Se deberá presentar cualquiera de los siguientes comprobantes: predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo 6**
- d) Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
Anexo 7
- e) Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios". **Anexo 8**
- f) Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Anexo 9
- g) Escrito libre en el que el Licitante presente una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido de El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017.

- h) En caso de presentar una propuesta conjunta, entregar el convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta y que deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 de su Reglamento. **(Sólo en caso de presentar propuesta conjunta)**

9.3. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación **debidamente foliada**:

- a) Propuesta en papel membretado de la empresa, en la que el licitante describa de manera clara y detallada las especificaciones de cada uno de los bienes propuestos del Anexo 1, indicando adicionalmente la marca, modelo, cantidad ofertada, país de origen, etc. **Anexo 13**
- b) Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por el periodo indicado en el punto 3.6 de esta convocatoria. **Anexo 5**
- c) Currículo del participante conteniendo como **mínimo** la siguiente información:
1. Principales actividades a las que se dedica.
 2. Descripción de su estructura organizacional.
 3. Información completa de sus principales proveedores **(señalando la descripción y marca de los productos que les consumen)**.
 4. Información completa de sus principales clientes **(señalando domicilio, teléfono y nombre de un contacto)**.
- d) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratara de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señale en la propuesta. **Anexo 10**
- e) Escrito libre en el cual el Licitante manifieste el cumplimiento de las normas señaladas en el **Anexo 1**
- f) Los licitantes que oferten los bienes de origen extranjero deberán presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, además deberán señalar en el escrito, el precio promedio de su bien puesto en planta prevaleciente en el mercado interno del país de origen o el precio de exportación a un país distinto a México. **Anexo 11**
- g) Los licitantes que oferten los bienes de origen nacional deberán presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 60%. **Anexo 12**

Con respecto a los supuestos señalados en los incisos “f” y “g”, los licitantes deberán presentar solo uno de los dos formatos según sea el caso.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberá venir foliado.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación debidamente foliada:

- a) Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la(s) partida(s) cotizada(s) y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al **Anexo 14**.
 - Los licitantes deberán cotizar todos sus precios en **MONEDA NACIONAL (M.N.)** y con un máximo de dos decimales, incluyendo en sus precios el descuento que en su caso ofrezcan a la **CONVOCANTE**.
 - Para efectos de cotización, deberán tomarse todas las especificaciones de los bienes que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
 - En la propuesta económica, se indicará el IVA, así como el importe total de la misma.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El criterio de evaluación que se utilizará para este procedimiento será el binario, en el cual se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y que además ofrezca el precio aceptable más bajo, atendiendo a lo siguiente:

- a) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con todos los requisitos complementarios y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- b) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí el importe de los bienes ofertados por los licitantes.
- c) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción de los bienes, prevalecerá lo establecido en la propuesta técnica.
- d) La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto.
- e) La asignación de la propuesta se hará en favor del licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presente la propuesta económica más baja.
- f) Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, cumpla y supere los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- g) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.

11. GARANTÍAS.

11.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar a la **CONVOCANTE**, dentro de los 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma del mismo o el día hábil anterior si éste no lo fuera; póliza de fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS y por el 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto del contrato adjudicado. **Anexo 16, “MODELO DE FIANZA”.**

En caso de incremento al monto del contrato, el proveedor se obliga a entregar a PRONABIVE, en el plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización de la modificación respectiva, los endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a su cargo estipuladas en el contrato, PRONABIVE hará efectiva la fianza.

La fianza original deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 75 Col. Lomas Altas, en la Ciudad de México.

11.2. DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

De conformidad con las características de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, se considera factible la divisibilidad de las obligaciones del licitante ganador, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento en la entrega de los bienes por causas atribuibles al **LICITANTE** y que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida.

11.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato podrá ser devuelta, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente Invitación.

El licitante deberá solicitarla por escrito, dirigido a la Dirección de Planeación y Administración, la cual extenderá una carta de liberación dirigida a la Institución Afianzadora.

12. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

12.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día **04 de abril del 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **Anexo 17** de esta convocatoria, este formato se enviará acompañado del documento que contenga sus preguntas (las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante) conforme a lo siguiente:

A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACION, a través de CompraNet.

En la junta de aclaraciones, la convocante se abstendrá de dar contestación a preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP.

A partir de la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, se procederán a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración y atendiendo al número de solicitudes contestadas, se dará a conocer el plazo que tendrán los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas otorgadas por la convocante, pudiendo quedar dicho plazo comprendido entre las 6 y las 48 horas posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al término de cada junta de aclaraciones, se levantará el acta correspondiente, misma que será difundida a través del Sistema CompraNet para efecto de notificación a los licitantes.

12.2. INDICACIONES GENERALES.

Toda la información recibida en tiempo y forma no podrá ser retirada o quedarse sin efecto, por lo que se considerará vigente hasta la conclusión del procedimiento.

Cuando la manifestación de interés de participar del licitantes señalado en el **Anexo 17** de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Al concluir el evento se levantará el acta correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes originalmente requeridos, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

12.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LAASSP y el artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, el día **12 de abril de 2017, a las 10:00 horas**, en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; después del inicio del acto, no se aceptarán propuestas, ni observador o servidor público ajeno al acto.

El desarrollo del evento será de la siguiente forma:

- A.** Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE** para tal efecto, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP;
- B.** Se procederá a recibir por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria (punto 9.1), la documentación administrativa y legal (punto 9.2) y las propuestas técnica y económica (punto 9.3 y 9.4) a través del CompraNet.
- C.** Se hará la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D.** El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, rubricará las propuestas técnicas, las cuales quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.
- E.** En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

- F. Se procederá con la apertura de las propuestas económicas de los **LICITANTES**, dándose lectura al importe de las mismas.

Se levantará acta de este acto, en la que se harán constar la recepción de las propuestas técnicas así como su documentación complementaria y la documentación para su análisis y las propuestas económicas, indicando el lugar, fecha y hora para llevar a cabo el acto de fallo, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a disposición copia de la misma al final del acto en CompraNet, para efectos de su notificación.

12.4. FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo de este procedimiento será el día **18 de abril de 2017, a las 15:00 horas** en el aula de capacitación de PRONABIVE, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México.

El fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 12.4.1** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 12.4.2** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 12.4.3** Licitante a quien se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando la partida, concepto y monto asignado.
- 12.4.4** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del pedido y para la presentación de garantías.
- 12.4.5** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo así como también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.4.6** Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los bienes objeto de la presente invitación, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del periodo comprendido en el artículo 46 de la LAASSP.

Y en caso de que el monto del contrato exceda los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA el Licitante ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico maylu@pronabive.gob.mx, a más tardar el día siguiente a la notificación del fallo, las siguientes opiniones de cumplimiento, lo anterior de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF):

- Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, de las aperturas de propuestas técnicas y económicas y de fallo se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación en el sistema CompraNet y a disposición de los licitantes en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato en la fecha que se le indique en la notificación del fallo y de conformidad con el plazo señalado en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, de 9:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la **CONVOCANTE**, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México; acompañado con la documentación legal y administrativa que se señala a continuación:

Original y fotocopia de:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones correspondientes, que acrediten la existencia legal de la empresa y en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar Acta de Nacimiento.
- b) Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c) Cédula de identificación fiscal del licitante ganador.
- d) Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal.
- e) Opinión vigente del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo del Licitante Ganador.
- f) Opinión vigente del IMSS sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo del Licitante Ganador.

Las solicitudes de estas opiniones únicamente podrán emitirse a través de las páginas www.sat.gob.mx y www.imss.gob.mx y solo se presentara en caso de que

el licitante haya resultado adjudicado por un monto mayor a **\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.**

Esta **CONVOCANTE** recomienda a todos los interesados que verifiquen con anticipación en las páginas de Internet del SAT y del IMSS, los requisitos necesarios para solicitar el servicio de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP y la **CONVOCANTE**, podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

15. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de PRONABIVE.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria o los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- d) La presentación de documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar cualquier documentación falsa.
- g) Cuando se presenten documentos donde se haya solicitado incluir el manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", y éste sea omitido.
- h) Cuando el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- i) Cuando el licitante omita presentar los documentos contenidos en los anexos o no considere los textos determinados en éstos.
- j) Cuando los precios cotizados en las propuestas no sean aceptables para la **CONVOCANTE**, o porque rebasan el presupuesto disponible autorizado.
- k) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español o con precios escalonados o condicionados.
- l) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.

- m) Cuando se omita la firma autógrafa del licitante o su representante legal en los documentos que conforman las propuestas técnica y económica.
- n) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

17.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control, la **CONVOCANTE** suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la **CONVOCANTE** se compromete a informar por escrito a los licitantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría de la Función Pública, lo que se deberá notificar por escrito a los licitantes.

17.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 38 de la LAASSP, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el objeto de este procedimiento ya que de continuarse se podría causar un daño o perjuicio a PRONABIVE.

Cuando se cancele el procedimiento, se notificará por escrito a todos los licitantes a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

17.3. INVITACIÓN DESIERTA.

El procedimiento se declarará desierto de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracción III de la LAASSP y 78 del RLAASSP, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciban tres propuestas susceptibles de ser analizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables.

18. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- a) De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, PRONABIVE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar con el proveedor respecto del contrato vigente, incrementos en la cantidad de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto del concepto establecido originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- b) Que las condiciones del precio de los bienes motivo del incremento sean iguales a las pactadas originalmente.
- c) Que el plazo de entrega de los bienes, correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactado de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el licitante adjudicado.
- d) Que la ampliación de los bienes sea debidamente justificada por el área requirente.
- e) Que se cumpla con lo estipulado en los Decretos de Austeridad y Racionalidad en la Administración Pública Federal y los Lineamientos Específicos de dichas medidas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.
- f) Así mismo, podrán modificarse los contratos por disminución de cantidad y/o conceptos, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de PRONABIVE.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PRONABIVE, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, quedando únicamente obligada PRONABIVE, a cubrir el costo de los servicios que ya hayan sido debidamente proporcionados.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al surtir los bienes se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La **CONVOCANTE** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este procedimiento. Dicha rescisión operará de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Será causal de rescisión si el proveedor incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si la documentación presentada resulta falsa.
- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE".
- c) Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.

- d) Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto.
- e) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo
- f) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- g) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

En su caso el procedimiento de rescisión; iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la **CONVOCANTE** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada al proveedor en el término establecido en la fracción II del artículo 54 de la LAASSP.

La **CONVOCANTE** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionarle algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

El proveedor quedará obligado ante PRONABIVE, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

22. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes que hayan participado en el procedimiento podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control en la PRONABIVE o a través de CompraNet, sita en; Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, en la Ciudad de México y contra los actos que se indican a continuación:

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

IV. La cancelación del procedimiento.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

V. Los actos y omisiones por parte de la **CONVOCANTE** que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al licitante promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la LAASSP.

23. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, PRONABIVE aplicará penas convencionales por causas imputables al proveedor y que hayan generado un atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional que se aplicará será de **5.0 al millar (0.005)** por cada día hábil de demora calculado sobre el monto de los bienes no entregados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo mediante nota de crédito a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las demás que procedan, conforme a la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia.

24. CONTROVERSIAS.

En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de esta convocatoria o de los actos que se deriven de este procedimiento, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

25. INFORMACIÓN Y VERIFICACION

De conformidad con lo señalado en el artículo 107 del RLAASSP; la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o

documentación relacionada con los contratos, por lo que aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento, deberán proporcionar la información en el momento que se les requiera.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CONVOCANTE**, quien podrá consultar, en su caso, la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

27. NOTA DE LA OCDE.

El C. Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicitó a los c.c. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, misma que se presenta como **Anexo 19**, para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARAN PARTE INTEGRAL DEL O LOS CONTRATOS QUE DE LAS MISMAS SE DERIVEN.

Ciudad de México, 21 de marzo de 2017

EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA

**ANEXO 1
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A COTIZAR"**



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS
ANEXO TÉCNICO**

1/1

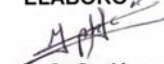
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Adquisición de cartuchos de tóner para las impresoras hp LaserJet pro 400 modelos M401DNE y M451DN, para cubrir los requerimientos de operación referente a servicios de impresión.

CONSECUTIVO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA Y PIEZAS	CALENDARIO DE ENTREGAS	NORMAS APLICABLES	
1	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET NEGRO (CE410X)	40 PIEZAS	ABRIL 20 PIEZAS JULIO 20 PIEZAS	NI	ISO/IEC19798
2	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET CIAN (CE411A)	30 PIEZAS	ABRIL 15 PIEZAS JULIO 15 PIEZAS	NI	ISO/IEC19798
3	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET AMARILLO (CE412A)	30 PIEZAS	ABRIL 15 PIEZAS JULIO 15 PIEZAS	NI	ISO/IEC19798
4	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET MAGENTA (CE413A)	30 PIEZAS	ABRIL 15 PIEZAS JULIO 15 PIEZAS	NI	ISO/IEC19798
5	CARTUCHO DE IMPRESIÓN HP COLOR LASER JET NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO (CF280X)	225 PIEZAS	ABRIL 75 PIEZAS JULIO 75 PIEZAS SEPTIEMBRE 75 PIEZAS	NI	ISO/IEC19752

Lugar de entrega: Almacén General de PRONABIVE.

ELABORÓ


Lic. Yazmín C. Gutiérrez Leyte
Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

ANEXO 2
“CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

En relación a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se entregarán los bienes ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3
“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____(nombre)____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas: N° IA-008JBK001-E35-2017

Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
------------------	------------------	-----------

Descripción del objeto social:

(El cual deberá ser acorde a la adquisición, objeto de la presente Licitación).

Reformas al acta constitutiva:

(Señalar objeto de la reforma, la fecha en que se realizó, así como el número de escritura, fecha de la escritura, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó).

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Personas físicas, llenar en la parte conducente.

De la información asentada en este anexo, se hará exigible su comprobación al(os) licitante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante previo a la suscripción del contrato correspondiente.

ANEXO 4
“REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN”

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA	SI	NO
a)	Formato debidamente requisitado, el cual se incluye en la presente convocatoria como Anexo 3 . La persona que suscriba el formato y las propuestas manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Así mismo deberá indicar una dirección de correo electrónico.		
b)	Copia del Poder notarial debidamente otorgado ante Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante legal que firma la documentación solicitada por la convocante (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).		
c)	Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente, la cual podrá ser; Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla Militar o Cédula Profesional del licitante o apoderado legal.		
d)	Carta Manifestando interés de participar en el procedimiento, Anexo 17 .		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SI	NO
a)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, entregara los bienes ofertados debidamente especificados. Anexo 2		
b)	Comprobante del domicilio de no más de tres meses de antigüedad correspondiente al domicilio fiscal del participante (Se deberá presentar cualquiera de los siguientes comprobantes: predial, agua, recibo telefónico, recibo de luz, recibo de renta o estado de cuenta bancario).		
c)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo 6		
d)	Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de PRONABIVE, induzcan o alteren la evaluación de las propuestas técnica y económica, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes. Anexo 7		
e)	Escrito donde el licitante manifieste la estratificación de su empresa de conformidad con lo establecido en el formato que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios”. Anexo 8		

f)	Escrito donde el licitante manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Anexo 9		
g)	Escrito libre en el que el Licitante presente una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido de El Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017.		
h)	En caso de presentar una propuesta conjunta, entregar el convenio celebrado entre los licitantes que participen en la propuesta y que deberá cumplir con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 de su Reglamento. (Sólo en caso de presentar propuesta conjunta)		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA TÉCNICA.	SI	NO
a)	Propuesta en papel membretado de la empresa, en la que el licitante describa de manera clara y detallada las especificaciones de cada uno de los bienes propuestos del Anexo 1, indicando adicionalmente la marca, modelo, cantidad ofertada, país de origen, etc. Anexo 13		
b)	Escrito del licitante manifestando que, en caso de ser licitante adjudicado, se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por el periodo indicado en el punto 3.6 de esta convocatoria. Anexo 5		
c)	Currículo del participante conteniendo como mínimo la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Principales actividades a las que se dedica. 2. Descripción de su estructura organizacional. 3. Información completa de sus principales proveedores (señalando la descripción y marca de los productos que les consumen). 4. Información completa de sus principales clientes (señalando domicilio, teléfono y nombre de un contacto). 		
d)	Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se tratara de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señale en la propuesta. Anexo 10		
e)	Escrito libre en el cual el Licitante manifieste el cumplimiento de las normas señaladas en el Anexo 1		
f)	Los licitantes que oferten los bienes de origen extranjero deberán presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, además deberán señalar en el escrito, el precio promedio de su bien puesto en planta prevaleciente en el mercado interno del país de origen o el precio de exportación a un país distinto a México. Anexo 11		

g)	Los licitantes que oferten los bienes de origen nacional deberán presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 60%. Anexo 12		
-----------	--	--	--

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
	PROPUESTA ECONOMICA	SI	NO
a)	Formato libre, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de la(s) partida(s) cotizada(s) y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria conforme al Anexo 14 .		

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ACUSE DE RECIBO	EL PRESENTE ACUSE SE EXTIENDE UNICAMENTE PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LOS CUALES SON REVISADOS EN EL ACTO CUANTITATIVAMENTE Y SIN ENTRAR AL ANALISIS DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE DEBERA CONSIDERAR QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN HASTA EN TANTO SEAN REVISADOS POR LA CONVOCANTE.
NOMBRE Y FIRMA	

**ANEXO 5
"CARTA GARANTÍA"**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Con relación a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, sirva la presente como **carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes por un mínimo de 12 (doce) meses**, a partir de la fecha de entrega, para asegurar la calidad de los mismos, obligándome (nos) a cambiar los bienes que hayan sido rechazados o reportados a partir del aviso por escrito y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 6
“SUPUESTOS DE LEY”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con relación a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXO 7
"CARTA DE INTEGRIDAD"**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Con relación a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, y en mi carácter de _____ (cargo) de la empresa (denominación o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8
“MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”

EN PAPEL MEMBRETADO

_____ de _____ de _____ (1)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9
“MANIFESTACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre electrónico.

Al respecto, la empresa de referencia, con domicilio fiscal en (**citar los datos correspondientes**), con clave de Registro Federal de Contribuyentes (**anotar el número respectivo**), cuya actividad preponderante es (**citar la actividad preponderante que haya sido dada de alta ante la S.H.C.P.**), declara a través del suscrito, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- c) Que no tengo (persona física) ó que la empresa que represento no tiene (persona moral) adeudos fiscales firmes a mi (su) cargo por impuestos federales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 10
“ORIGEN DE LOS BIENES”**

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E**

Me refiero a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, en el que mi representada, la empresa denominada (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre electrónico.

Al respecto le manifiesto que los bienes adjudicados no serán remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, siendo bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se señala en la propuesta.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 11
“CARTA DE BIENES DE IMPORTACION”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Me refiero a la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, en el que mi representada, la empresa (denominación o razón social) participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre electrónico.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios de todos los bienes de procedencia extranjera incluidos en nuestra propuesta no están siendo cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Así mismo, con referencia a dichas partidas hago de su conocimiento lo siguiente:

No. partida	Descripción	Marca	País de origen	REFERENCIA Precio promedio del bien puesto en planta prevaleciente en el mercado interno del país de origen (1)	REFERENCIA Precio de exportación del bien a un país distinto a México (1)

(1) Se deberá llenar solo una de estas dos opciones por cada partida cotizada.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12
“MANIFESTACION DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha) (1)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA (7)

ANEXO 13
“MODELO DE PROPUESTA TECNICA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

<i>PART.</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</i>	<i>CANTIDAD Y UNIDAD</i>	<i>MARCA</i>	<i>MODELO</i>	<i>PAÍS DE ORIGEN</i>	<i>TIEMPO DE ENTREGA</i>

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA:

ANEXO A ESTE DOCUMENTO SE PODRÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES O COPIAS FIELES DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE MUESTRE LAS ESPECIFICACIONES DE LA MARCA A OFRECER, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR REFERENCIADAS CON EL NUMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA Y DEBERAN COINCIDIR CON LOS BIENES SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1. LO ANTERIOR FORMARA PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA AL SER EVALUADA POR PARTE DEL AREA USUARIA.

ANEXO 14
“MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

<i>PART.</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</i>	<i>MARCA</i>	<i>CANTIDAD Y UNIDAD</i>	<i>MONTO UNITARIO</i>	<i>TOTAL POR PARTIDA</i>	<i>TIEMPO DE ENTREGA</i>


SUBTOTAL:

IVA:

TOTAL:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 15
"MODELO DE CONTRATO"**

 PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F. TEL. 5570 1777 FAX 5259 8182 Y 5570 1660 R.F.C. PNB - 731214 - RFO SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 09460 <small>CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.</small>	PROVEEDOR: DIRECCIÓN: COLONIA : C.P. : LOCALIDAD: ESTADO : PAIS : TELEFONO : FAX.: AT'N. :	CONTRATO
	CONDICIÓN PAGO: TRANSPORTE:	EFECTUAR ENTREGA EN: CONDICIÓN ENTREGA:
COMPRADOR: FECHA: REQUISICIÓN: DEPTO.	Tiempo de Entrega: COTIZACIÓN: FECHA:	
PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD UNITARIO IMPORTE DESCTO. % NETO I.V.A. PRECIO TOTAL		

Flete: _____
Total: _____

NOTAS DE CONTROL.

IMPORTANTE. LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ENTREGARÁ LOS BIENES O QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los bienes o servicios.
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
 1.5 El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de firma del contrato. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a liberrarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los bienes o servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
 1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".
 1.8 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, así como de pagar los impuestos y derechos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera.
 1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
 1.10 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS

2.1 En caso de que el importe del contrato sea menor o igual a \$60,000.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, cheque certificado o de caja a nombre de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos.
 2.2 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al área de Adquisiciones dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".
 2.3 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del bien o servicio a contratar.
 2.4 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad.
 2.5 Quedan exceptuados de la presentación de cualquiera de las garantías de cumplimiento los contratos cuyo importe sea igual o menor a los \$30,000.00 M.N. sin incluir el IVA, o bien, cuando la entrega de los bienes o servicios se realice dentro de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
 2.6 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentaje de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta fianza será adicional a la presentación de la garantía de cumplimiento descrita en las cláusulas 2.1 y 2.2.
 2.7 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.

3. PENAS CONVENCIONALES.

3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios en el plazo estipulado, PRONABIVE aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, responderá en cualquier caso y por cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto de los bienes, así como por la calidad de sus servicios durante un plazo de 12 meses a partir de su entrega/recepción.
 4.2 En el caso de los bienes el Departamento de Control Biológico y Físico Químico será el encargado de realizar las pruebas de los artículos que ingresen a control de calidad y los plazos para efectuarlas podrán variar de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP), Las Especificaciones y Procedimientos de Agentes Químicos, así como las Técnicas Analíticas Internas de Laboratorio. Para el caso de los servicios, si se requiere de la realización de pruebas para su aceptación y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.

4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeriente de los bienes y servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

5.1 El horario de recepción de bienes en el Almacén General de PRONABIVE será de las 8:30 a las 14:30 horas, en el caso de los servicios se deberá pactar previo acuerdo con el área usuaria.
 5.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del control de calidad de la "PRONABIVE", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del producto el cual será entregado al momento de surtirlo en el almacén, en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido.
 5.3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.
 5.4 Los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote, cualquier otra disposición en su entrega deberá ser autorizada por la "PRONABIVE".
 5.5 Todos los bienes deberán ser entregados en envases y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "PRONABIVE".
 5.6 En el caso de los servicios, el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.
 5.7 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.

6. DE LA FACTURACIÓN.

6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del bien o servicio y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional o en la moneda que se determine y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente sellada y autorizada para su revisión.
 6.3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del bien o servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
 7.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales y la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
 - Si la documentación presentada resulta falsa.
 - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes o los servicios de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega el cheque o la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
 - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.

REVERSO DEL CONTRATO.

8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.
 8.4 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.
9. NOTAS GENERALES.
 9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
 9.2 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/- hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, el "PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a la "PRONABIVE" con la finalidad de surtir lo que mas se acerque a la cantidad original.
 9.3 En la prestación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.
 9.4 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
 9.5 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
 9.6 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.
 9.7 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
 9.8 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con los bienes adjudicados relativo a la Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017 .

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: _____
 PARTIDA: _____
 FECHA: _____
 AUTORIZACIÓN: _____

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____
 FIRMA _____
 CARGO _____
 FECHA _____

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

OBSERVACIONES:

ANEXO 16
“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NÚMERO DE PÓLIZA

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE: \$ 00.00 (10% DEL IMPORTE ANTES DE IVA) (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, BUENA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA PRODUCTORA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN. EL CONTRATO No. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIN DE TEXTO

CONSIDERAR CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 04 DE ABRIL DE 2015, LO SIGUIENTE:

LA FIANZA DEBERÁ INCLUIR:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA AFIANZADORA, FIADO Y BENEFICIARIO EN EL TEXTO DE LA FIANZA.
- DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN A GARANTIZAR.
- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO (YA SEA EN EL TEXTO DE LA FIANZA O EN EL CLAUSULADO).
- VIGENCIA DE LA FIANZA.
- NORMAS REGULADORAS PARA LA FIANZA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17
“CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

EN PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y Fecha)

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social o denominación social) está interesada en participar en la **Invitación Internacional Abierta Electrónica a Cuando Menos Tres Personas N° IA-008JBK001-E35-2017**, para la adquisición de (descripción de los bienes) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Datos Generales:

Nombre de la empresa (persona física o moral): _____
Domicilio Fiscal: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono / Fax: _____

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 18 “INFORMACIÓN CADENAS PRODUCTIVAS”

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas tendrá acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que le realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incremente sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.
- Profesionalice su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de sus boletines electrónicos.

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.*
 - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
 - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
 - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
 - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
 - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.*
- *Recibir información.*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales.*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrá hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar su afiliación, deberá comunicarse a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos necesarios y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar su afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 50-89-61-07 o al 01800-623-46-72 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal (vigencia no mayor a 2 meses).
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos (vigencia no mayor a 2 meses).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes

ANEXO 19 "NOTA DE LA OCDE"

Para participantes miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Texto tomado del Anexo al Oficio Circular No. 'SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención, busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE, ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003, una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las, reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal, sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del estado.

Capítulo XI.- Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta 500 (quinientos) días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".